

**RESOLUCIÓN No. 106419
(23/09/2021)**

“Por la cual se efectúa la cancelación del registro de plantación forestal y sistemas agroforestales con fines comerciales, número 25093050-17-13-12624 con titular MARIA ROSMIRA ZULUAGA DE GARCIA, predio EL VERGEL del municipio de Aránzazu - Caldas”

**EL GERENTE SECCIONAL CALDAS
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en las determinadas con el Decreto 2398 de 2019, “Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con el certificado de movilización de plantaciones forestales comerciales” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Resolución 1676 del 13 de abril de 2011 modificada por la Resolución 2442 del 28 de mayo de 2013, Resolución 071641 del 15 de julio de 2020 y Resolución 070768 del 01 de julio 2020.

CONSIDERANDO:

Que a través del registro No **25093050-17-13-12624** del 15 de junio de 2013, se concedió el registro de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a la señora **MARIA ROSMIRA ZULUAGA DE GARCIA**, identificada con numero de cedula **25.093.050**.

Que el registro número **25093050-17-13-12624** otorgado para cultivo Cercas Vivas con fines comerciales cuenta con los siguientes datos de ubicación:

Nombre del Predio	Matricula inmobiliaria No.	Coordenadas	Vereda	Municipio
EL VERGEL	118-8404	Latitud: 05,2988 Longitud: -75,4785	Sabanalag ra - Chambery	Aránzazu

Información del cultivo Cercas Vivas con fines comerciales:

Tipo de cultivo forestal o Sistema Agroforestal	Nombre Común de la especie maderable	Nombre Científico de la Especie maderable	Año de Establecimiento	Hectáreas o número de arboles	Volumen en m3
Cercas Vivas	Eucalipto	Eucalyptus grandis.	1998	110 arboles	183
Cercas Vivas	Nogal	Cordia alliodora	1998	50 arboles	30

**RESOLUCIÓN No. 106419
(23/09/2021)**

“Por la cual se efectúa la cancelación del registro de plantación forestal y sistemas agroforestales con fines comerciales, número 25093050-17-13-12624 con titular MARIA ROSMIRA ZULUAGA DE GARCIA, predio EL VERGEL del municipio de Aránzazu - Caldas”

Que, el artículo 15 de la resolución ICA 071641 del 15 julio de 2020, establece las circunstancias por las cuales el Instituto cancela registros de plantaciones forestales comerciales.

Que acorde a lo preceptuado en el artículo 91 del código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), los actos administrativos perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

“(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho (...).”

Que, en este escenario, al desaparecer los fundamentos de hecho que sustentaron el otorgamiento del registro, opero la figura del decaimiento del acto administrativo. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia C-069 de 1995 señalo que “...las formas de extinción de los actos administrativos, generales o de efectos particulares, ha reconocido y consagrado la figura jurídica del decaimiento del acto administrativo, o sea, la extinción de ese acto jurídico producida por circunstancias supervinientes que hacen desaparecer un presupuesto de hecho o de derecho indispensable para la existencia del acto (...) d) desaparición de las circunstancias fácticas o de hecho que determinaron el reconocimiento de un derecho o situación jurídica particular y concreta”.

En otras palabras, al no existir la persona natural titular del registro, en este caso la señora **MARIA ROSMIRA ZULUAGA DE GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía número **25.093.050**, cuya cedula se encuentra cancelada por muerte mediante la resolución número 14151 del 08 de enero de 2014, acorde con el certificado de estado de cedula expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo cual el Instituto Colombiano Agropecuario, procede a la cancelación de los registros de plantación forestal o sistema agroforestal con fines comerciales número **25093050-17-13-12624**.

Acorde a lo anterior, el numeral 15.1 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, establece la cancelación del registro de oficio o a solicitud del titular del registro.

Que, por las razones expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELAR el Registro de plantación forestal o Sistema Agroforestal con fines Comerciales Número **25093050-17-13-12624** del 15 de junio de 2013 otorgado mediante acto administrativo firmado por el Gerente Seccional,

**RESOLUCIÓN No. 106419
(23/09/2021)**

“Por la cual se efectúa la cancelación del registro de plantación forestal y sistemas agroforestales con fines comerciales, número 25093050-17-13-12624 con titular MARIA ROSMIRA ZULUAGA DE GARCIA, predio EL VERGEL del municipio de Aránzazu - Caldas”

cuyo titular es la señora **MARIA ROSMIRA ZULUAGA DE GARCIA**, identificada con C.C **25.093.050**, predio **EL VERGEL** ubicado en la vereda **SABANALAGRA - CHAMBERY** del municipio de Aránzazu - Caldas.

ARTÍCULO 2º.- ARCHÍVESE los expedientes contentivos del Registro Forestal Numero **25093050-17-13-12624** con titular **MARIA ROSMIRA ZULUAGA DE GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía numero **25.093.050** predio **EL VERGEL** ubicado en la vereda **SABANALAGRA -CHAMBERY** del municipio de Aránzazu - Caldas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 23 días del mes de septiembre de 2021.



CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerente ICA Seccional Caldas

Proyectó: Laura Katherine Báez Ardila – Profesional – D.T Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
VoBo: Leidy Milena Arcila Torres – Oficina Jurídica